

ACUERDO No. 007

del 29 de Julio 2021

"Por el cual se aprueba el Informe de Gestión Institucional correspondiente a la vigencia 2021"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1076 de 2015 y en la Resolución No 667 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO elegido para el periodo 2020-2023 tomó posesión del cargo el día 01 de enero de 2020.

Que mediante Acuerdo No 002 del 07 de mayo de 2020 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción Cuatrienal para el período 2020-2023, con su correspondiente estructura del componente de Acciones Operativas en la cual se definen los programas y proyectos a ejecutar por la Corporación.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 012 del 28 de noviembre de 2019, aprobó el presupuesto de rentas, recurso de capital y gastos con recursos propios y adoptó el presupuesto financiado con recursos de la Nación destinados a CORPONARIÑO para la vigencia fiscal 2020.

Que, una vez aprobado el presupuesto de la Entidad, las diferentes dependencias formularon e incorporaron en el Banco de Proyectos institucional, los proyectos a ejecutar en la vigencia, los cuales surtieron el proceso de evaluación y aprobación por parte de la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico.

Que mediante Acuerdo No. 001 del 7 de mayo de 2021 el Consejo Directivo aprobó la adición al presupuesto de la vigencia 2020 de Ingresos y Gastos con Recursos Propios provenientes de Excedentes Financieros vigencia 2021.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 29 de Junio de 2021 el Consejo Directivo aprobó la adición al presupuesto de la vigencia 2021 de Ingresos y Gastos con Recursos Propios para la vigencia 2021.

Que el Plan de Acción Cuatrienal PAC 2020-2023, ha sido objeto de ajustes mediante decisiones contenidas en los acuerdos respectivos emitidos por el Consejo Directivo.

Que en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, el Director General debe presentar informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los proyectos.

Que de conformidad con la Resolución No. 667 de 2016, igualmente, el Director General deberá presentar para aprobación al Consejo Directivo de la Corporación,

informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, copia de los mismos serán enviados por el Director General de la Corporación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el documento presentado y socializado con el Consejo Directivo de CORPONARIÑO, el cual hace parte Integral del presente Acuerdo, se elaboró teniendo en cuenta los referentes generales para la estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible que emitió el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, en cumplimiento de los lineamientos establecidos, el Informe de Gestión comprende la ejecución de los proyectos aprobados para la vigencia 2020 y está compuesto por los siguientes apartes: presentación, reporte de gestión y seguimiento a la ejecución con los resultados que se detallan a continuación:

PROGRAMAS / PROYECTOS PAC 2020-2023	POND PROGRAM A/ PROYECTO PAC	% DE CUMPLIMIENTO FISICO POND 2021	cumplimiento físico 2021(%)	% DE AVANCE FINANCIERO 2021
1. BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	35	10.14	28.98	20.13
1.1 Fortalecimiento de los mecanismos e instancias de articulación y Gobernanza para el control, vigilancia y monitoreo al aprovechamiento, tráfico y comercialización de fauna y flora.	25	7,39	29,55	48.85
1.2: cambio climático y gestión del riesgo	15	5,51	36,75	27.34
1.3: Gestión integral de cuencas hidrográficas y desarrollo sostenible	20	2,6	13	19.43
1.4 Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	25	9,66	38,63	24.68
1.5-Gestión de la autoridad ambiental proceso ordenación y manejo de los recursos naturales	15	3,83	25,50	84.37
2. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	15	8.64	57,59	13.61
2.1: implementación de acciones de planificación, descontaminación y monitoreo en corrientes hídricas superficiales priorizadas	40	27.72	69.3	7.49

2.2 Administración, monitoreo y seguimiento al uso y aprovechamiento del recurso hídrico (Concesiones de agua superficiales, subterráneas, ocupaciones de cauce, programa de uso eficiente y ahorro de agua y tasa de uso de agua).	30	12,99	33,18	57.55
2.3 Administración y Seguimiento del Programa de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales.	30	18.8	62,67	55.75
3. ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA	10	5.84	58,39	42.38
3.1: asesoría, evaluación y seguimiento de asuntos ambientales en los procesos de planeación y ordenamiento de los entes territoriales	20	13,62	68,10	32.26
3.2: Control y seguimiento a generadores de emisiones atmosféricas para la mitigación del impacto a la calidad del aire en el Departamento de Nariño.	20	5,06	25,31	35.61
3.3 Control y seguimiento a la Gestión Integral de Residuos Sólidos	20	6.8	34	41.02
3.4 Evaluación y Seguimiento de Planes de Contingencia de estaciones de Servicio	20	17,07	85,37	35.56
3.5 Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Proceso Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	20	15.83	79,15	44.32
4. EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	15	8,13	54,17	50.82
4.1 Implementación de acciones de educación ambiental, participación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias, étnicas y ambientalistas	100	54,17	54,17	50.82
5. NEGOCIOS VERDES Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	15	5,18	34,55	27.27
5.1 Implementación de acciones priorizadas para el fomento de la producción y consumo sostenible	60	27	45	26.08
5.2 Fomento de tecnologías limpias en la minería del oro para la reducción de mercurio y sustancias químicas en el departamento de Nariño	30	1,58	5,25	23.65
5.3 Formalización en minería de materiales de construcción y oro en el departamento de Nariño	10	5,98	59.75	53.3

6. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN POR PROCESOS	10	2,64	26,38	39.14
6.1 Planeación institucional para la Gestión Ambiental	15	6,38	42,50	65.97
6.2 Fortalecimiento del Sistema de Gestión articulado con el MECI	15	5,25	35	33.61
6.3 :Fortalecimiento del proceso misional gestión jurídica	10	4,33	43,26	50.85
6.4 Operación y administración de los Sistemas de Información de la Corporación (Ambiental y administrativo)	15	9,39	62,63	36.18
6.5 Seguimiento y evaluación del SCI, la gestión Operativa y las funciones de aseguramiento de la entidad	10	1,67	16,67	49.15
6.6 Mantenimiento, operación y mejora del laboratorio de calidad ambiental bajo la norma NTC ISO/IEC 17025	10	3,33	33	1.21
6.7 Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para el Cumplimiento de la Misión Corporativa	15	1,5	15	23.12
6.8 mejoramiento de las rentas y Gestión por proyecto	5	1.56	31.25	14.15
6.9: Apoyo a la actualización y/o conservación catastral a municipios priorizados	5	0		0
AVANCE TOTAL METAS FÍSICAS FINANCIERAS	100	43.16		24.56

Que la ejecución presupuestal a la vigencia 2020, se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

NIVEL RENTISTICO	APROPIADO	RECAUDADO	% RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR	% SALDO POR RECAUDAR
INGRESOS PROPIOS	22,849,741,971.36	11,962,150,821.66	52.35	10,887,591,149.70	47.65
Ingresos Corrientes	18,274,201,924.97	9,211,251,635.24	50.41	9,062,950,289.73	49.59
Recursos de Capital	4,575,540,046.39	2,750,899,186.42	60.12	1,824,640,859.97	39.88
RECURSOS DE LA NACION	4,633,463,328.00	1,095,331,880.00	23.64	3,538,131,448.00	76.36
Inversión	2,109,840,328.00	-	-	2,109,840,328.00	100.00
CONVENIOS	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA	27,483,205,299.36	13,057,482,701.66	47.51	14,425,722,597.70	52.49

<i>Ejecución Presupuestal de Gastos - Vigencia 2021</i>							
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS (ENERO - JUNIO)							
CONCEPTO	DEFINITIVA	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%
C. INVERSION	18,376,153,111.46	3,994,704,772.50	21.74	2,600,048,119.50	65.09	2,600,048,119.50	65.09
PROGRAMA No 1 BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	6,116,685,335.70	1,231,345,547.00	20.13	748,118,135.00	60.76	748,118,135.00	60.76
PROGRAMA No 2 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	5,091,554,629.10	692,809,869.00	13.61	334,240,410.00	48.24	334,240,410.00	48.24
PROGRAMA No 3 ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA	2,535,265,781.02	1,074,370,238.50	42.38	938,244,984.50	87.33	938,244,984.50	87.33
PROGRAMA No 4 EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	640,000,000.00	325,239,961.00	50.82	148,161,288.00	45.55	148,161,288.00	45.55
PROGRAMA No 5 NEGOCIOS VERDES Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	556,260,000.00	151,665,082.00	27.27	86,143,796.00	56.80	86,143,796.00	56.80
PROGRAMA No 6 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN POR	1,326,547,037.64	519,274,075.00	39.14	345,139,506.00	66.47	345,139,506.00	66.47
CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	2,109,840,328.00	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0
A. FUNCIONAMIENTO CCP	9,107,052,187.90	4,452,489,416.37	48.89	3,374,099,875.46	75.78	3,374,099,875.46	75.78
GASTOS DE PERSONAL	4,313,599,436.77	1,594,121,725.00	36.96	1,586,492,562.00	99.52	1,586,492,562.00	99.52
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3,740,489,857.13	2,317,355,013.37	61.95	1,251,814,276.46	54.02	1,251,814,276.46	54.02
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	914,942,894.00	473,917,388.00	51.80	471,749,044.00	99.54	471,749,044.00	99.54

GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	138,020,000.00	67,095,290.00	48.61	64,043,993.00	95.45	64,043,993.00	95.45
---	----------------	---------------	-------	---------------	-------	---------------	-------

Que el contenido del mencionado informe luego de haber sido sometido a discusión fue aprobado Por el Consejo Directivo en la presente sesión.

En mérito de lo expuesto el Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Informe de Gestión Institucional correspondiente al primer semestre de la vigencia 2021 de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", el cual presentó un cumplimiento de metas físicas del 43.31 %, y un avance de metas financiero del 24.56 % en los 6 programas y los proyectos de Fondo de Compensación Ambiental en los cuales se circunscriben los proyectos desarrollados.

ARTICULO SEGUNDO: La información contenida en el artículo anterior corresponden a los datos registrados en los formatos estandarizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el seguimiento al avance de la ejecución del plan de acción institucional, los cuales hacen parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los veinte (29) días del mes de Julio de 2021.


JUAN PABLO LLANOS
 Presidente


TATIANA VILLARREAL E
 secretaria

Proyecto: Andrés G